



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01100/2024**

**VISTO:**

1. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°8826/2023 denominado “ Buses para Personas con Dificultad de Movilidad”.
2. Decreto Alcaldicio Exento N°03049/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el acuerdo N°283 adoptado en Sesión Ordinaria N°36-2023, celebrada el 19 de diciembre de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de contrato por monto superior a 500 UTM, para “**BUSES CON PERTINENCIA PERSONAS CON DIFICULTAD DE MOVILIDAD**”.
3. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
4. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.
8. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
9. Lo dispuesto en los Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue, Decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, La Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la plataforma de Mercado Publico, con fecha 29 de enero de 2024 inició un proceso licitatorio público ID 1288419-3-LR24 para el proyecto de “**BUSES CON PERTINENCIA PARA PP CON DIFICULTAD MOVIL**” , aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 183 de fecha 22 de enero de 2024, para las Línea 1 y Línea 2 establecido según bases administrativas y especificaciones técnicas.
2. Acta de apertura de fecha 12 de marzo de 2024 acepta el total de cinco ofertas presentadas, tanto para la línea 1 y 2 según corresponda.
3. Acta de Evaluación de fecha 04 de abril de 2024 que recomienda adjudicar para la Línea 1 a la persona jurídica, BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA, R.U.T 87.927.900-3. Respecto de la Línea 2, se recomienda adjudicar a la persona jurídica, COMERCIAL BRASIL BUSES LIMITADA, R.U.T. 96.815.970-4.
4. Que, con fecha 05 de abril de 2024 la Dirección de Administración y Finanzas –DAF evacuó Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285, imputación contable N° 215-31-02-007 por monto de \$ 107.100.000-. Y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 286, imputación contable N° 215-31-02-007 por monto de \$ 290.360.000-.
5. Que, toda vez que se dicte el presente acto administrativo, se efectuaran los movimientos correspondientes en plataforma de mercado público para la licitación pública ID 1288419-3-LR24, generando orden de compra para Línea 1 a nombre del proveedor BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES

LIMITADA, persona jurídica, R.U.T 87.927.900-3, por monto de \$ 107.100.000-. impuestos incluidos. Y orden de compra para la Línea 2 a nombre del proveedor COMERCIAL BRASIL BUSES LIMITADA, persona jurídica, R.U.T. 96.815.970-4, por monto de \$ 290.360.000-. impuestos incluidos.

6. Que, a través del portal Mercado Público, se realizaron cincuenta y siete (57) preguntas, mediante el foro del portal, en el plazo estipulado para recepción de consultas, desde el 29 de enero al 05 de febrero de 2024, las que obtuvieron respuesta antes del 19 de febrero de 2024.

#### DECRETO:

1. **Adjudíquese** la Línea 1 de la licitación pública del proyecto “**BUSES CON PERTINENCIA PARA PP CON DIFICULTAD MOVIL**”, ID 1288419-3-LR24, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al proveedor BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA., persona jurídica, R.U.T 87.927.900-3, por monto de \$107.100.000-., Impuestos incluidos. Lo anterior según lo propuesto por Comisión Evaluadora mediante informe razonado, administrativo, técnico y económico denominado “Acta Evaluación” de fecha 04 de abril de 2024.

2. **Adjudíquese**, la Línea 2 de la licitación pública del proyecto “**BUSES CON PERTINENCIA PARA PP CON DIFICULTAD MOVIL**”, ID 1288419-3-LR24, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al proveedor COMERCIAL BRASIL BUSES LIMITADA., persona jurídica, R.U.T 96.815.970-4, por monto de \$290.360.000-., Impuestos incluidos. Lo anterior según lo propuesto por Comisión Evaluadora mediante informe razonado, administrativo, técnico y económico denominado “Acta Evaluación” de fecha 04 de abril de 2024.

3. **Instrúyase**, a la Dirección de Administración y Finanzas –DAF, a imputar el monto de \$ 107.100.000-. a la cuenta contable N° 2215-31-02-007, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 05 de abril del año 2024, con cargo al presupuesto municipal 2024.

5. **Instrúyase**, a la Dirección de Administración y Finanzas –DAF, a imputar el monto de \$ 290.360.000-. a la cuenta contable N° 2215-31-02-007, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 286 de fecha 05 de abril del año 2024, con cargo al presupuesto municipal 2024.

6. **Instrúyase**, a la Dirección de Asesoría jurídica a continuar con la redacción del contrato para el proyecto de “**BUSES CON PERTINENCIA PARA PP CON DIFICULTAD MOVIL**”, ID 1288419-3-LR24 Línea 1 y 2.

7. **Emitase**, la respectiva orden de compra al proveedor BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA., persona jurídica, R.U.T 87.927.900-3, por monto de \$107.100.000 -, impuesto incluido, con cargo al presupuesto municipal 2024, relacionado con Línea 1

8. **Emitase**, la respectiva orden de compra al proveedor COMERCIAL BRASIL BUSES LIMITADA., persona jurídica, R.U.T 96.815.970-4, por monto de \$290.360.000-., impuesto incluido, con cargo al presupuesto municipal 2024, relacionado con Línea 2.

9. **Publíquese**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los documentos y acto administrativo relacionados con la adjudicación Línea 1 y 2.

10. **Ratifíquese**, consultas y repuestas del foro del llamado licitación pública denominado “**BUSES CON PERTINENCIA PARA PP CON DIFICULTAD MOVIL**”, ID 1288419-3-LR24, publicado en plataforma de Mercado Público.

11. **Póngase** en conocimientos de las Direcciones, Secretarías y Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

12. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU  
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto llama licitación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Decreto Acuerdo Concejo	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP 285	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP 286	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta apertura	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta evaluación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración jurada	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OFERTA ECONÓMICA 1	Digital	<a href="#">Ver</a>		
OFERTA ECONÓMICA 2	Digital	<a href="#">Ver</a>		
C. HÁBIL	Digital	<a href="#">Ver</a>		
C. HÁBIL	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Foro preguntas y respuestas	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/PSV/PFM/EGV

**Distribución:**

ELIZABET GAYTAN VALENZUELA profesional sección de bases y licitaciones  
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21550194&hash=09326>